



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, mayo treinta y uno del dos veintidós

Se REQUIÉRE al DR: RICARDO CALDERON TARAZONA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto con fecha 25 de marzo del 2021, y fue notificado con el número de oficio No 429 de fecha agosto 17 del 2021.

Y a la apoderada de la demandante, con el fin de que acredite el cumplimiento de la notificación de la demanda y del auto admisorio a los demandados o en su defecto solicite en caso de desconocer la misma su emplazamiento.

Lo anotado, con el fin de darle impulso al proceso. O en su defecto ordenar su archivo provisional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Yolima Caro Puerta'.

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ